

#CONGRESOCDMX

Aprueban castigar la 'violencia ácida'

• El Congreso de la Ciudad de México aprobó la denominada "Ley Malena", que tipifica el delito de "violencia ácida" contra las mujeres. Por lo que la persona o personas que causen daño a otra en la integridad física o en la salud "cualquier sustancia que por sí misma o en las condiciones utilizadas, provoque lesiones ya sean internas o externas o ambas" se le impondrá una sanción de 8 a 12 años de prisión y una multa de 31 mil 122 pesos hasta 72 mil 618 pesos. "Es importante señalar que también se considerará como tentativa de feminicidio, apuntó Ana Francis López, quien presentó el dictamen a nombre de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Administración y de Procuración de Justicia. **CINTHYA STETTIN**

